

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**JUNAEB
DIRECCIÓN REGIONAL**

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCION N°102, DE
FECHA 16 DE ABRIL DE 2019, QUE
APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA
ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, EFECTUA
LLAMADO A CONCURSO Y CONSTITUYE
COMISIÓN EVALUADORA PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA
EJECUCIÓN PROGRAMA DE
CAMPAMENTOS RECREATIVOS PARA
ESCOLARES, MODALIDAD ACTIVIDADES
RECREATIVAS CULTURALES, AÑO 2019
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTARTICA CHILENA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120

PUNTA ARENAS, 29 de abril de 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la ley N° 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968, del Ministerio de Educación, que fija el reglamento general de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 21.125, de presupuestos para el sector público año 2019; en la Resolución Exenta N° 3799 fecha 06 de diciembre de 2010 que Delega funciones a los Directores Regionales de JUNAEB; en la Resolución Exenta N°008 del 17 de enero de 1986 y la Resolución Exenta N°464 del 06 de marzo de 2017 de JUNAEB referida a la delegación de facultades a los Directores Regionales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta RA N° 173/72/2019 de fecha 07 de febrero de 2019 de JUNAEB que encomienda funciones directivas; en la Resolución Exenta RA N°173/73/2019 de fecha 07 de febrero de 2019 de JUNAEB, que establece orden de subrogación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y los documentos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales se encuentra el Programa de Campamentos Recreativos para Escolares.

2.- Que, dentro de las acciones que desarrolla JUNAEB, para el cumplimiento de sus fines, se encuentra la ejecución del Programa Campamentos Recreativos para Escolares, modalidad Actividades Recreativas Culturales, implementado por el Departamento de Salud del Estudiante, que tiene como objetivo el favorecer el acceso a actividades recreativas culturales a estudiantes de establecimientos focalizados con el fin de reforzar el desarrollo educacional cultural y social.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 102, de fecha 16 de abril de 2019, la Dirección Regional de JUNAEB aprobó los términos de referencia administrativos y técnicos, efectuó llamado a concurso y constituyó la comisión evaluadora para

la presentación de proyectos para la ejecución programa de campamentos recreativos para escolares, modalidad actividades recreativas culturales, año 2019 región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

4.- Que, a fin de adecuar los términos de referencia descritos en el considerando anterior, a las actuales orientaciones de la Dirección Nacional de JUNAEB, y considerando que se requiere eliminar el punto 18.2, denominado "Inhabilitaciones", incorporar el punto 9.4, denominado "Aplicación de descuentos por comportamiento contractual anterior", y por consecuencia modificar el cronograma del llamado a concurso, establecido en el numeral 5 del mismo documento, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta N°102 de fecha 16 de abril de 2019, que aprueba los términos de referencia de la modalidad Actividades Recreativas Culturales.

Por las consideraciones antes descritas,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DÉJESE SIN EFECTO

la Resolución Exenta N° 102, de fecha 16 de abril de 2019, que aprueba los términos de referencia administrativos y técnicos, efectúa llamado a concurso y constituye comisión evaluadora para la presentación de proyectos para la ejecución programa de campamentos recreativos para escolares, modalidad actividades recreativas culturales, año 2019 región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN PORTAL WEB DE JUNAEB



VILMA AEDO BENDECK
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA

VAB/HAC/CMG/cmg
DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo Programa de Salud del Estudiante, Dirección Regional JUNAEB.
2. Archivo Oficina de Partes, Dirección Regional JUNAEB.

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO
Fecha: 30-04-2019